INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 25 de octubre de 2021. En la fecha al Despacho del Señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, informando que el mismo correspondió a este Despacho por reparto y se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión.

Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00 568 00			
DEMANDANTE	Juan David Guerra Cepeda	**DOC. IDENT.**	1.013.618.366
DEMANDADO	Servientrega S.A. y Alianza Temporales S.A.S.		
PRETENSIÓN	Contrato realidad, prestaciones sociales e indemnizaciones		

Visto el informe secretarial que antecede se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) **Dr. (a). HERSON ENRIQUE ACEVEDO GARCÍA,** como apoderado (a) judicial de **JUAN DAVID GUERRA CEPEDA,** en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral de **PRIMERA INSTANCIA**, instaurada por **JUAN DAVID GUERRA CEPEDA,** en contra de la **SERVIENTREGA S.A.** y **ALIANZA TEMPORALES S.A.S.,** por reunir los requisitos exigidos en el Art. 25 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 12 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: CÓRRASE TRASLADO de la demandada a la **SERVIENTREGA S.A.** y **ALIANZA TEMPORALES S.A.S.**, notificándolas en la forma prevista por el Art. 41 C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 20 de la Ley 712 de 2001, para que se sirvan contestarla por intermedio de apoderado judicial dentro del término legal de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se surta el trámite de la notificación. Téngase en cuenta que el presente numeral debe ser interpretado de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

SE ADVIERTE A LAS DEMANDADAS QUE, JUNTO CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN, DEBERÁN ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, de conformidad a lo establecido por el Art. 31 numeral 2 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 19 DE ABRIL DE 2022 Por ESTADO N.º **054** de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS **SECRETARIO**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4d19791ca49b27b4707b56386f1f9eba104cdc81cdacccfe165770fc0db6dc7**
Documento generado en 19/04/2022 09:47:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica